



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 024
junio 16 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300420220017400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONCADA JAIMES - MYRIAM JOSEFA	MUNICIPIO DE CUCUTA - NACION MINEDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
2	54001333300420220017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMARA RIVERA JOSE TRINIDAD	MUNICIPIO DE CUCUTA NACION - MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
3	54001333300420220017700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUAREZ RINCON GLORIA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NACION - MINEDUCACION FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
4	54001333300420220017800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MORENO VERA MARIA CONCEPCION	MUNICIPIO DE CUCUTA - NACION MINEDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
5	54001333300420220017900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NAVARRO RAMON VIRGINIA	MUNICIPIO DE CUCUTA - NACION MINEDUCACION - FOMAG	Auto admite demanda ACÉPTESE EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL ÁLVAREZ MÁRQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA Y AVÓQUESE. ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520150015400	REPARACION DIRECTA	NHORA ESTELLA RIOZ ALZATE	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE - SAS-	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022, A LAS 11:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. RECONOCE PERSONERÍA A LOS APODERADOS DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS.		15/06/2022
7	54001333300520150034600	REPARACION DIRECTA	ANA ISABEL CARRASCAL INFANTE Y OTROS	DPTO NORTE DE SANTANDER- INSTITUTO DTAL DE SALUD N.D.S-MPIO CUCUTA-COMFAORIENT E-HOSPITAL ERASMO MEOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA LIFESIZE, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M. PARA TAL EFECTO SE DISPONE QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, SE REALICEN LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A LAS ENTIDADES ACCIONADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO INFORMANDO EL ENLACE A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN UNIRSE A LA REUNIÓN. REQUIÉRASE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS PARA QUE DESIGNEN APODERADOS QUE REPRESENTEN SUS INTERESES DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO SE ADVIERTE QUE EN SU MOMENTO FUERON DESIGNADOS ABOGADOS POR PARTE DE COMFAORIENTE Y DE LA ESE HUEM, PERO POSTERIORMENTE PRESENTARON RENUNCIA AL MANDATO CONFERIDO. SE REQUIERE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, PARA QUE REMITAN COMUNICACIÓN AL DESPACHO EN LA QUE INFORMEN LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS APODERADOS DESIGNADOS, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CONEXIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS		15/06/2022
8	54001333300520170034400	ACCIONES POPULARES	YONY ALEXANDER TARAZONA ORTEGA	MUNICIPIO DE CUCUTA - SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	AUTO MEJOR PROVEER AUTO ORDENA REQUERIR AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA Y OFICIAR A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL Y A LA SECRETERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520220024200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TORRES SILVA - EDWIN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
10	54001333300520220024300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS PACHECO GUARIN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
11	54001333300520220024400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELIZABETH FLOREZ BAUTISTA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
12	54001333300520220024500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERNAL RAMIREZ - JOSE ALIRIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
13	54001333300520220024600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA CECILIA PEÑARANDA MUÑOZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
14	54001333300520220024700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE NELSON CANAS GRANADOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
15	54001333300520220024800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GELVIS LOZANO ANTONIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
16	54001333300520220024900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EMMA ALSINA AREVALO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
17	54001333300520220025000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRADE PARRA - ZUNLAY JOSEFA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
18	54001333300520220026000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA ESPERANZA CARRILLO VELASCO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
19	54001333300520220026100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA DOLORES CONDE GELVES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
20	54001333300520220026200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RINCON CARRASCAL MARTHA LUCIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
21	54001333300520220026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA CECILIA ALVAREZ SANCHEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
22	54001333300520220026400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES DURAN ECHEVERRIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
23	54001333300520220026500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAGDA IBEDT - DURAN AVENDAÑO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
24	54001333300520220026600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YAMILE BACCA ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMGA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
25	54001333300520220026800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER HERNANDO PACHECO ORTIZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG -DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
26	54001333300520220026900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GOMEZ ACOSTA HILDA ROSA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
27	54001333300520220027100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA ROSA BERMUDEZ LATORRE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
28	54001333300520220027200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS DANIEL CASTRELLON RUBIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
29	54001333300520220027300	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JAIMES FLOREZ - ANA TERESA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
30	54001333300520220027400	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	CLAUDIA MARIA GELVES REAL	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
31	54001333300520220027500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ESTHER BECERRA LINDARTE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
32	54001333300520220027600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES ACEVEDO ARIAS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
33	54001333300520220027800	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA MORANTES ZUÑIGA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
34	54001333300520220027900	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	PABLO NAYID CORREDOR RUBIO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
35	54001333300520220028100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BELKY YASMIN MONTAÑEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022
36	54001333300520220028200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEIDA ZULEIMA PEÑALOZA CABALLERO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, EL ACTO FICTO O PRESUNTO NEGATIVO, TENGASE COMO PARTE DEMANDA A LA NACION - MINIEDUCACION - FOMAG Y OTRO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LADENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. POR SECRETARÍA, REMÍTASELES COPIA DIGITAL DE ESTE PROVEÍDO, DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021.	1	15/06/2022

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 16 junio de 2022 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 16 junio de 2022 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)

Wilmer Manuel Bustamante López
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ
Secretario (a)